

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1400/24



H105025525517

JUICIO: HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN c/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS s/ SUMARISIMO (RESIDUAL). 1400/24.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2025 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos : **HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN c/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) Expte. 1400/24.-** comparecen ante mi Dr. Ezio Jogna Prat Juez titular del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación y de manera presencial, el Dr. Jorge Lucas Romano Norri en representación de la parte actora.

Por la parte demandada comparece el Sr. Walter Gustavo Zeballos DNI 28.038.496 por si y en representacion de la Sra Estela del Valle Fernandez y Juan Jose Zeballos, la Sra. Karina Paola Zeballos DNI 25.741.344, Sr. Cesar Sebastian Zeballos DNI 33.755.919, por si y en representacion de Julieta Mercedes Zeballos, todos con el patrocinio de la Dra: Maria Belen Sueldo.

Se deja constancia que la Secretaria de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 Dra. Lucía Chebaia, se encuentra conectada a la presente audiencia mediante la plataforma virtual Zoom

Sin perjuicio de lo dispuesto por 185 del CPCyC Acordada n° 1840/21, teniendo en cuenta la naturaleza conciliatoria de la presente audiencia, S.S. DISPONE: que la primera parte de la misma no será grabada, dejándose asentada en la misma la existencia de avenimiento o no o la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio.

ABIERTO EL ACTO: las partes solicitan pasar a cuarto intermedio.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: 1) Atento a lo manifestado por las partes y conforme las facultades que me confiere el art. 42 del CPL, dispongo: **citar a una nueva a una audiencia** en los términos de la norma procesal antes referida, **la que se llevará cabo el día 25/02/2025 a las 10 horas** tendiente a proponer bases conciliatorias, que permitan poner fin a las diferencias debatidas en la presente causa. Quedan todos los presentes notificados en este acto. Con lo que doy por finalizado el acto.

M.P. 6160